



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



CONSTANCIA

La Suscrita Secretaria de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente de F.M, por medio de la presente **hace Constar:** Que se Realizaron Acuerdos y Resoluciones en el Acta 19-2023; donde se detalla a continuación:

ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL ACTA 19-2023: ACUERDOS Y RESOLUCIONES. La Corporación Municipal de La San Antonio de Oriente, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**

PRIMERO: La corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acordó y Aprobó: Denegar la solicitud de Otorgamiento de Dominio Pleno, presentada por el Señor José Rogelio Peña Fuentes, sobre un lote de terreno ubicado en lugar denominado Las Moras, Caserío Las Mesitas, Aldea la Ciénega, en virtud de ser una zona Forestal. Que, a través de la secretaria Municipal, se le informe al Peticionario, para que realice las acciones que considere pertinentes y que en derecho corresponden.

SEGUNDO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos Acordó y Aprobó: Que se Otorgue el Dominio Pleno solicitado, a favor del señor Fredy Fernando López Saucedo, de terreno ubicado en la Aldea Hoya Grande , Municipio de San Antonio de Oriente, Francisco Morazán, conforme al Plano acompañado y que se describe a continuación: Tiene un área superficial de 477.22 mts.2, equivalentes a 684.46 vrs.2. Se instruye a la Secretaria Municipal, que previo a los pagos de ley correspondientes, emita la Certificación, con las inserciones de estilo, de conformidad a lo relacionado en el párrafo tercero del Artículo 108 de la Ley de Municipalidades, con la finalidad de que sea inscrita ante el Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán, al margen del Asiento Registral número **Ciento Sesenta y Nueve (169)** Folios cien al ciento siete (100-107) del **Tomo Diecisiete (17)** y Reinscrito en el **Asiento número**





**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



Cuarenta y Cuatro (44) del Tomo Dos Mil Veintitrés (2023) del Libro del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, que para los efectos lleva el Instituto de la Propiedad de éste Departamento de Francisco Morazán.

TERCERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos Acordó y Aprobó: Que se Otorgue el Dominio Pleno solicitado, a favor del señor Santos Cristóbal López Saucedo, de terreno ubicado en la Aldea Hoya Grande , Municipio de San Antonio de Oriente, Francisco Morazán, conforme al Plano acompañado y que se describe a continuación: Tiene un área superficial de 351.88 mts.2, equivalentes a 504.69 vrs.2. Se instruye a la Secretaria Municipal, que previo a los pagos de ley correspondientes, emita la Certificación, con las inserciones de estilo, de conformidad a lo relacionado en el párrafo tercero del Artículo 108 de la Ley de Municipalidades, con la finalidad de que sea inscrita ante el Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán, al margen del Asiento Registral número Ciento Sesenta y Nueve (169) Folios cien al ciento siete (100-107) del Tomo Diecisiete (17) y Reinscrito en el Asiento número Cuarenta y Cuatro (44) del Tomo Dos Mil Veintitrés (2023) del Libro del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, que para los efectos lleva el Instituto de la Propiedad de éste Departamento de Francisco Morazán.

CUARTO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes Acordó y Aprobó: CONCEDER LA RECTIFICACIÓN del punto número 9, del Acta 16-2000 de la Sesión de fecha 15 del mes de Agosto del año 2000, solicitada por el Señor Juan Ramon Ortega Velásquez, en la cual se debe de especificar la descripción





**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



del plano difiere con la descripción de la certificación y en la certificación se omitió el número de identidad del Beneficiario **Juan Ramon Ortega Velásquez**, de acuerdo al Documento Nacional de Identificación (DNI)0817-1963-00033, 2. El área, los rumbos, límites y colindancias deben de estar consignados de conformidad al Plano acompañado; y 3. El Plano debe de estar debidamente refrendado por el Jefe de Catastro Municipal. Por tanto, deberá leerse: Solicitud presentada por el señor **Juan Ramon Ortega Velásquez**, Hondureño, mayor de edad, Casado Transportista, con Identidad No. 0817-1963-00033, con domicilio en el caserío el suyatillo, San Antonio de Oriente, solicitando se le conceda Dominio Pleno sobre un Lote de Terreno ubicado en el caserío el suyatillo, de esta jurisdicción del Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, el que tiene un área de 13,944.50 Metros²equivalente 20,000.00 Varas ², el que según plano topográfico acompañado, tiene los rumbos, medidas y colindancias siguientes: De la estación 1-2, rumbo N 52°46'56" E, distancia de 20.64 metros, colinda con callejón de por medio y con la propiedad de señor Adrián Ortega, de la estación 2-3, rumbo N 38°25'36" E, distancia de 19.38 metros, colinda con callejón de por medio y con la propiedad de señor Adrián Ortega, de la estación 3-4, rumbo N 63°12'14" E, distancia de 16.26 metros, colinda con callejón de por medio y con la propiedad de señor Adrián Ortega, de la estación 4-5, rumbo N 70°20'46" E, distancia de 14.87 metros, colinda con callejón de por medio y con la propiedad de señor Adrián Ortega, de la estación 5-6, rumbo S 88°30'53" E, distancia de 17.23 metros, colinda con callejón de por medio y con la propiedad de señor Adrián Ortega, de la estación 6-7, rumbo N 84°00'27" E, distancia de 13.86 metros, colinda con callejón de por medio y con la propiedad de señor Adrián Ortega. de la estación 7-8, rumbo N 75°57'49" E, distancia de 20.62 metros, colinda con callejón de por medio y con la propiedad de señor Adrián Ortega. de la estación 8-9, rumbo N 78°57'39" E, distancia de 37.48 metros, colinda con callejón de por medio y con la propiedad de señor Adrián Ortega. de la estación 9-10, rumbo N 82°12'07" E, distancia de 31.26 metros, colinda con callejón de acceso y con propiedad de Rolando Ávila Ortega. de la estación 10-11, rumbo N 87°33'12" E, distancia de 9.76 metros, colinda con callejón de acceso y con propiedad de Rolando Ávila Ortega. de la estación 11-12, rumbo N 82°38'25" E, distancia de 28.02 metros, colinda con callejón de acceso y con propiedad de Rolando Ávila Ortega. de la estación 12-13, rumbo S 03°58'30" W, distancia de 10.81 metros, colinda con calle principal que conduce a hacia el llano del Ocotal y





**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



con propiedad de la Escuela Agrícola Panamericana. de la estación 13-14, rumbo S 48°32'31" W, distancia de 14.55 metros, colinda con propiedad de Manuel Matute. de la estación 14-15, rumbo S 41°14'39" W, distancia de 12.63 metros, colinda con propiedad de Manuel Matute. de la estación 15-16, rumbo S 23°30'28" W, distancia de 15.83 metros, colinda con propiedad de Manuel Matute. de la estación 16-17, rumbo S 14°02'10" W, distancia de 4.12 metros, colinda con propiedad de colindante desconocido. de la estación 17-18, rumbo S 39°48'20" W, distancia de 37.70 metros, colinda con propiedad de colindante desconocido. de la estación 18-19, rumbo S 35°12'31" W, distancia de 4.56 metros, colinda con callejón de acceso. de la estación 19-20, rumbo S 36°19'34" W, distancia de 22.99 metros, colinda con propiedad de Luis Alonso Amador Ávila. de la estación 20-21, rumbo N 72°48'23" W, distancia de 14.25 metros, colinda con quebrada y con propiedad de grupo campesino el Jicarito. de la estación 21-22, rumbo S 63°26'05" W, distancia de 2.24 metros, colinda con quebrada y con propiedad de grupo campesino el Jicarito. de la estación 22-23, rumbo S 61°49'38" W, distancia de 7.44 metros, colinda con quebrada y con propiedad de grupo campesino el Jicarito. de la estación 23-24, rumbo S 24°44'55" W, distancia de 18.98 metros, colinda con quebrada y con propiedad de grupo campesino el Jicarito. de la estación 24-25, rumbo S 08°43'53" W, distancia de 21.42 metros, colinda con quebrada y con propiedad de grupo campesino el Jicarito. de la estación 25-26, rumbo S 75°46'53" W, distancia de 22.38 metros, colinda con quebrada y con propiedad de grupo campesino el Jicarito. de la estación 26-27, rumbo S 77°35'16" W, distancia de 31.27 metros, colinda con quebrada y con propiedad de grupo campesino el Jicarito. de la estación 27-28, rumbo S 83°04'39" W, distancia de 40.30 metros, colinda con quebrada y con propiedad de grupo campesino el Jicarito. de la estación 28-29, rumbo N 10°03'38" W, distancia de 54.18 metros, colinda con propiedad de German Ortega Ávila. de la estación 29-1, rumbo N 14°31'42" W, distancia de 42.00 metros, colinda con propiedad de German Ortega Ávila. Se instruye a la Secretaria Municipal, que previo a los pagos de ley correspondientes, emita la Certificación, con las inserciones de estilo, de conformidad a lo relacionado en el párrafo tercero del Artículo 108 de la Ley de Municipalidades, con la finalidad de que sea inscrita ante el Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán, al margen del Asiento Registral número Ciento Sesenta y Nueve (169) Folios cien al ciento siete (100-107) del Tomo Diecisiete (17) y Reinscrito en el Asiento número





**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



Cuarenta y Cuatro (44) del Tomo Dos Mil Veintitrés (2023) del Libro del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, que para los efectos lleva el Instituto de la Propiedad de éste Departamento de Francisco Morazán. Asimismo, que se giren instrucciones al jefe de Catastro Municipal, para que refrende el Plano acompañado y se haga entrega de este al Peticionario, junto con su Certificación.

QUINTO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Una modificación presupuestaria, de ampliación ingresos y egresos, presentado por el señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal.

SEXTO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Una modificación presupuestaria, de Traspaso de Mas y Menos, presentado por el señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal.

SEPTIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: El reconocimiento para un año, del patronato Pro-Mejoramiento de la Aldea Las Mesas, y para trámite de Personería Jurídica

OCTAVO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: El reconocimiento para un año, a los auxiliares de la Aldea Las Mesas.

NOVENO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: El reconocimiento para un año de la Junta de Agua del Caserío el Zarzal, y para trámite de Personería Jurídica.

DECIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudar a la señora Delmi Yolani Aguilar Moncada, con la Cantidad de Doce Mil Lempiras (12,000.00), para cubrir gastos de operación de 2 placas de reconstrucción y una placa de clavícula, para su hijo Gerardo José Lagos Aguilar. DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.





**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



DECIMO PRIMERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acordó y Aprobó: Que la señora Ingrid Lizeth Martínez, presente toda la documentación correspondiente de dicha solicitud.

DECIMO SEGUNDO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acordó y Aprobó: Ayudarle al Patronato del valle san francisco con la cantidad de L21,000.00, para cubrir gastos de reparación de calle principal y de la cancha de la Aldea Valle San Francisco.

DECIMO TERCERO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acordó y Aprobó: Dar por bien entregado la Ayuda al Instituto Herman Gmeiner, con la cantidad de L20,900.00, para cubrir gastos de compras de vestidos de mujer y trajes de varón, para el cuadro de danzas Folclóricas.

DECIMO CUARTO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acordó y Aprobó: Ayudarle a la señora Elisabeth Fiallos García, con la cantidad de L.8,000.00, para cubrir los exámenes RE, RP, HER2,KI67, indicado por el doctor.

DECIMO QUINTO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acordó y Aprobó: Que las señoras Italia Audely Fonseca Vice-Alcaldesa y la regidora Pamela Rosibel Gaytán, se le solicita darle seguimiento al proceso de la VEDA para el municipio de San Antonio de Oriente, ante el Instituto de Conservación Forestal (ICF).

DECIMO SEXTO: La Corporación Municipal, luego de haber escuchado la Opinión Legal de la Abogada Elvia Espinoza, Asesora Legal Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda: Denegar la solicitud presentada por la Sociedad Mercantil, denominada Inversiones IDELCA, a través de su Gerente General, la Señora Jennifer Daniela Carías, mediante la cual solicita que la Municipalidad considere la posibilidad de realizar el pago de los impuestos pendientes relacionados con el proyecto de





**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



reparación de calles en las aldeas de Santa Rosa y Santa Inés, por lo cual, manda que, a través de la Secretaría Municipal, se le dé respuesta al Peticionario, informado que su solicitud ha sido denegada por los aspectos siguientes: a) No haber presentado su reclamo, conforme a lo establecido en el Artículo 212 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, con todas las formalidades establecidas en la ley de Procedimiento Administrativo; y b) De conformidad a lo establecido en los Artículos 50 y 51 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y en virtud de tratarse de impuestos (creados por el Congreso Nacional, mediante Decreto), las Municipalidades, como agente retenedor del Impuesto sobre la Renta, no pueden, ni deben realizar condonaciones, ni absorber el pago de los mismos, puesto que sería declarado un Abuso de Autoridad, que de acuerdo al Código Penal, está catalogado como Delito.

DECIMO SEPTIMO: La Corporación Municipal por Mayoría de Votos y con el voto en contra de los señores regidores: Digna Italia Ruiz, Reinieri Antonio Florencia Valle Fortín, Jahaira Isabel Sánchez, se Acordó y Aprobó: Continuar con el acuerdo del Acta 12-2023, Punto 11.2, de sesión celebrada Sábado 17 de Junio 2023, donde se acordó: Que únicamente se otorgarán Permisos de Operación, para la venta de Pólvora, a una persona por Aldea y así evitar muchos puestos, y que circulen menos pólvora en el término Municipal de San Antonio de Oriente.

DECIMO OCTAVO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Da por bien realizado ejecutado el trabajo realizado de mandar a tirar los 20 viajes de material al caserío Llano del Ocotal, por un valor de L25,000.00

DECIMO NOVENO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Da por bien realizado ejecutado el trabajo realizado reparación de pared de la bodega de la municipalidad de San Antonio de Oriente, por un valor de L15,800.00.





**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



VIGESIMO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos **Acuerda y Aprueba:** Dar por bien mandado hacer el perfil para la reparación de calle con concreto ciclópeo calle que conduce hacia las tres comunidades Zarzal, Suyatillo y Llano del Ocotal,

VIGESIMO PRIMERO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos **Acuerda y Aprueba:** Da por bien entregado el reconocimiento mediante cheque por un valor de L15,000.00, a nombre del maestro Mauricio Palomo Rivera.

Y para constancia firmo la presente a los 07 días del mes Noviembre del año 2023.



Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante
Secretaria Municipal



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE**
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN



CONSTANCIA

La Suscrita Secretaria de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente de F.M, por medio de la presente **hace Constar:** Que se Realizaron Acuerdos y Resoluciones en el Acta 20-2023; donde se detalla a continuación:

ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL ACTA 20-2023:ACUERDOS Y RESOLUCIONES. La Corporación Municipal de La San Antonio de Oriente, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**

PRIMERO: La Corporación Municipal, por **Mayoría de votos de los Regidores presentes, y con el voto en contra de la regidora Jahaira Isabel Sánchez, Aprueba y Acuerda:** Reformar el Artículo 5, inciso e) y Artículo 6, del Reglamento para el Otorgamiento de Dominios Plenos, Artículos que deberán leerse: “Artículo 5: **Documentos que debe anexar a la Solicitud.** Al escrito de solicitud para el otorgamiento del Dominio Pleno, se deben anexar los siguientes documentos: a... b) ... c) ... d) ... e) Constancia Original de posesión, firmada y sellada por el Patronato de la Aldea o Caserío, en donde se encuentra localizado el inmueble. En los casos en que no existiera Patronato o la Junta Directiva de éste se encontrare de forma no reconocida por la Corporación Municipal , se admitirá constancia emitida por otra Organización legalmente constituida, como ser una Junta Administradora de Agua o Iglesia, debiendo acompañar copia de la Personería Jurídica y constancia de la Junta Directiva. (este acuerdo será temporalmente), f)... g...” “Artículo 6º: **Datos que deben consignarse en la Constancia extendida por el presidente del Patronato u otra Organización legalmente constituida, como ser una Junta Administradora de Agua o Iglesia...**

SEGUNDO: La Corporación Municipal, por mayoría de votos de los Regidores presentes, después de haber analizado y discutido el Dictamen de la Comisión de Tierras, con el voto en contra de la Señora Regidora Jahaira Isabel Sánchez y estando de acuerdo los Regidores: Digna Italia Ruiz, María





**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Handy Aníbal Rubio Ramos, Pamela Rosibel Gaytán Ponce y Alcalde Municipal, Aprueba y Acuerda: Que se Otorgue el Dominio Pleno solicitado, a favor del Señor **Douglas Lenain Guillen Euceda**, sobre el terreno ubicado en el Barrio El Quebracho, Aldea El Jicarito, Municipio de San Antonio de Oriente, Francisco Morazán, el que tiene un área superficial de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS (338.00 mts.2)**, equivalentes a **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y SIETE VARAS CUADRADAS (448.77 vrs.2)**. Se instruye a la Secretaria Municipal, que previo a los pagos de ley correspondientes, emita la Certificación respectiva, con las inserciones de estilo, de conformidad a lo relacionado en el párrafo tercero del Artículo 108 de la Ley de Municipalidades, con la finalidad de que sea inscrita ante el Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán, al margen del Asiento Registral número **Ciento Sesenta y Nueve (169)** Folios cien al ciento siete (100-107) del **Tomo Diecisiete (17)**, Reinscrito en el **Asiento número Cuarenta y Cuatro (44)** del **Tomo Dos Mil Veintitrés (2023)** del Libro del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, que para los efectos lleva el Instituto de la Propiedad de éste Departamento de Francisco Morazán. Instruyendo, de igual manera, al Jefe de Catastro municipal, para que refrende el plano original acompañado y sea anexado a la referida Certificación.

TERCERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, de los miembros presentes, luego de haber escuchado el dictamen presentado por la Comisión de Tierras, Acordó y Aprobó: Que se Otorgue el Dominio Pleno solicitado, a favor del Señor Kelvin Alberto Salgado Salgado, sobre el terreno





**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE**
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN



ubicado en la Aldea Hoya Grande, Municipio de San Antonio de Oriente, Francisco Morazán, el que tiene un área superficial de **SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PUNTO CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS (696.43 mts.2)**, equivalentes a **NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y SEIS VARAS CUADRADAS (998.86 vrs.2)**. Se instruye a la Secretaria Municipal, que previo a los pagos de ley correspondientes, emita la Certificación, con las inserciones de estilo, de conformidad a lo relacionado en el párrafo tercero del Artículo 108 de la Ley de Municipalidades, con la finalidad de que sea inscrita ante el Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán, al margen del Asiento Registral número **Ciento Sesenta y Nueve (169)** Folios cien al ciento siete (100-107) del Tomo **Diecisiete (17)**, Reinscrito en el Asiento número **Cuarenta y Cuatro (44)** del Tomo **Dos Mil Veintitrés (2023)** del Libro del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, que para los efectos lleva el Instituto de la Propiedad de éste Departamento de Francisco Morazán, a su vez, que se instruya al Jefe de Catastro Municipal, con la finalidad de que refrende el Plano Topográfico original acompañado, mismo que deberá ser anexado a la referida Certificación..

CUARTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, de los miembros presentes, Acordó y Aprobó: Autorizar la prorroga solicitada por las integrantes de la comisión de tierras, para que en la próxima sesión de Corporación Municipal, presenten los dictámenes de los expedientes de los señores: 1. Exp 013-2023, a nombre de los Hermanos Trujillo, sobre un terreno ubicado en el Caserío Llano del Ocotul. 2. Exp 023-2023, a nombre de Edgardo Concepción Ortiz, sobre un terreno ubicado en el Caserío Las Mesitas, Aldea La Ciénega, 3. Exp 015-2023, a nombre de María de los Ángeles Vallejo, sobre un terreno ubicado en lugar denominado los mangos, Casco Urbano, S.A.O; esto con el fin de que realicen una revisión minuciosa de los mismos y emitan el Dictamen correspondiente.





**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE**
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN



QUINTO: La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes, conoció, discutió y aprobó: Rendición de Cuentas al Tercer Trimestre 2023 en sus 14 formas, correspondiente del 01 de enero al 30 de septiembre del año 2023, presentado por el señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal presente.

SEXTO: La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes, conoció, discutió y aprobó: Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al Tercer Trimestre Año 2023 del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023, presentado por el señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal.

SEPTIMO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes, Acuerda y Aprueba: Dar por bien recibido los informes presentados por la señora Nohelia Marilyn Moncada, Auditora Interna Municipal, correspondientes a: 1. Informe Mensual de Actividades del mes de agosto del año 2023, (Sin recomendaciones). 2. Informe Mensual de Actividades Correspondiente al mes de septiembre del año 2023, (Sin recomendaciones). 3. Informe Trimestral de Actividades de la Ejecución del Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna Municipal, N°TRI-003/2023 UAIM-SAOFM, por el periodo del 03 de julio al 30 de septiembre de 2023. 4. Informe Especifico N°07-2023 /UAIM-SAOFM, Practicada a la municipalidad de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, período del 01 de febrero de 2012 al 31 de diciembre 2022.

OCTAVO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes, Acuerda y Aprueba: Que se lleve a cabo el cabildo Abierto Educativo, el día viernes 27 de octubre del 2023, a las 09:00 A.m, en las instalaciones de la Escuela Francisco Morazán.

NOVENO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, de los miembros presentes, Acuerda y Aprueba: Da por bien dada la respuesta al Señor Chacón, y que se siga el procedimiento que corresponda por el departamento de Justicia Municipal, y que así mismo se informe en sesión de Corporación Municipal al acuerdo que se llegara entre las dos partes y que





**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



presente documentación como el lo manifiesta en la solicitud que es de el ese tramo de tierra.

DECIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, de los miembros presente, Acuerda y Aprueba: Tener por Reconocida, la Junta de Agua del Caserío el Rincón, para trámite de Personería Jurídica. Se entiende que la Junta directiva tendrá un período de vigencia de (2) años, de conformidad a lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento de Juntas Administradoras de Agua, que establece: “Artículo 13. Del Mandato de los Miembros de la Junta Directiva. El período de los miembros de la Junta Directiva será de dos (2) años, y podrán ser reelectos por una sola vez en periodos sucesivos, además podrán ser reelectos nuevamente en periodos alternos y desempeñarán sus cargos, ad honórem.

DECIMO PRIMERO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, de los miembros presentes, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, buscar los fondos respectivos para la ejecución del Desasolvamiento ordenado por la Autoridad Minera Instituto Hondureño de Geología y Minas “INHGEOMIN, previo a la investigación y presentación del plan de trabajo con verificación de coordenadas del lugar, para una mejor identificación, y presupuesto, por parte del Encargado de la Unidad Municipal del Ambiente (UMA), Saul Enrique Oseguera.

DECIMO SEGUNDO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, de los miembros presentes, Acuerda y Aprueba: Ayudar al Señor Oscar Adolfo Calona Martínez, con la cantidad de Quince Mil Lempiras Exactos (L15,000.00), para cubrir gastos de Operación de Rodillas y cubrir la compra de dos piezas metálicas (clavos), Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

DECIMO TERCERO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, de los miembros presentes, Acuerda y Aprueba: Ayudar a la señora Elsa Yanneth Martínez Castillo, con la cantidad de Diez Mil Lempiras Exactos, (L10,000.00), para cubrir gastos de una resonancia óptica y una punción lumbar. Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.





**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



DECIMO CUARTO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, de los miembros presentes, **Acuerda y Aprueba:** Ayudar al Instituto Porfirio Lobo Sosa, con la cantidad de **Doce Mil Lempiras Exactos (L12,000.00)**, para apoyar con los gastos de la competencia de Bandas de Guerra, denominada “Guerra de Bandas”, que se llevará a cabo en el Caserío El Suyatillo.

DECIMO QUINTO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, de los miembros presentes, **Acuerda y Aprueba:** Autorizar al Alcalde Municipal, buscar los fondos y mandar a elaborar los Perfiles de los Proyectos siguientes: **1.** construcciones de aulas del Kínder de la Aldea Hoya Grande y la reparación de techo de dos aulas del centro Básico; **2.** Aula del Instituto Escolar del Herman Gmeiner; **3.** Aulas en la Escuela Francisco Morazán, de la Aldea El Jicarito.

DECIMO SEXTO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes, **Acuerda y Aprueba:** Dar por bien informado, sobre el nuevo Jefe del departamento de Catastro Municipal, el señor Aníbal Cárcamo.

DECIMO SEPTIMO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes, **Acuerda y Aprueba:** Autorizar al Alcalde Municipal, para que contrate una cuadrilla, para limpiar el Cementerio del Casco Urbano, San Antonio de Oriente.

DECIMO OCTAVO: La Corporación Municipal por Mayoría de votos de los miembros Presentes, y con el voto en contra del señor Handy Aníbal Rubio, **Acuerda y Aprueba:** En virtud de que San Antonio de Oriente, se encuentra dentro del corredor turístico denominado “Valles y Montañas”, junto con los Municipios de Santa Lucia, Villa San Francisco, Cantarranas, Distrito Central (Aldea San Juancito) y Valle de Ángeles, Ampliar los horarios de atención de los negocios definidos como Turísticos, como ser: Restaurantes, Bares, Discotecas, de la siguiente manera: Los días viernes tendrán un horario de atención hasta las once de la noche (11:00 P.m); Los días Sábados hasta las





**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



dos de la mañana (02:00 A.m) del día domingo y los Domingos hasta las diez de la noche (10:00 P.m.). Autorizar al Señor Alcalde Municipal, gire instrucciones al Director de Justicia Municipal sobre la aplicación, así como a los Miembros de la Policía Nacional, establecidos en el término Municipal, que se ponga en conocimiento al Jefe de Administración Tributaria sobre la aplicación del presente acuerdo, estableciendo en los Permisos tal circunstancia. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

DECIMO NOVENO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, de los miembros presentes, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, hacer entrega a favor del Señor José Abelino Ortega Martínez, un bono mensual, por la cantidad de L.2,000.00 (mensuales), siendo efectivo el referido bono, a partir del mes Octubre de este año 2023, hasta Diciembre 2024. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

VIGESIMO: La corporación Municipal por unanimidad de votos, de los miembros presentes, Acuerda y Aprueba: Solicitarle a la Abogada Elvia Espinoza, Asesora de la Municipal, presente una Opinión Legal, respecto a la cantidad de Dominios Plenos, que se le puede otorgar a una persona, por mera Posesión o por diferentes antecedentes sea donación, compraventa, herencia, etc., y que sea fundamentado según los Artículos de ley y a la vez informar, la cantidad de hectáreas que se le puede conceder a una persona que solicita por posesión y que especifique la cantidad de años.

VIGESIMO PRIMERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, de los miembros presentes, y con la abstención del Señor Regidor Reinieri Antonio Ortiz, en virtud de tener interés, por ser Pariente hijo del Peticionario, de conformidad a lo establecido en los Artículos 29 numeral 2), último párrafo y 30 de la Ley de Municipalidades, Acuerda y Aprueba: Ayudar a los Señores encargados de las válvulas de la Aldea El Jicarito, (valvuleros) Rufino Ortiz, y Santos Raúl Ortega Matamoros, con un bono de Cinco Mil Lempiras Exactos (L.5,000.00) a cada uno, en virtud de reconocimiento por el trabajo a la Aldea El Jicarito, entendiéndose que éste es un BONO ÚNICO. **Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.**





**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



VIGESIMO SEGUNDO: La corporación Municipal por unanimidad de votos, de los miembros presentes, Acuerda y Aprueba: Apoyar, a través de la señora Italia Audely Fonseca, Vice-Alcaldesa, con el presupuesto de L.11,800.00, para la elaboración de Coronas, que se trabajara con el Centro Diurno de los Adultos Mayores.

Y para constancia firmo la presente a los 07 días del mes de Noviembre del año 2023.



Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante
Secretaria Municipal